UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 944 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 NOV. 2009

Vistos los expedientes promovidos por el señor Jesod Rojas Aiquipa y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Jesod Rojas Aiquipa, Jannet Rojas Zúñiga, Enma Maritza Barboza Flores, Mauricio Ávila Fernández y Roger De La Cruz Hinostroza ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 28 de octubre y 03 noviembre de 2009, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 361, 362, 365, 366 y 367-2009-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 360-2009-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de noviembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de los egresados:

1. JESOD ROJAS AIQUIPA
2. JANNET ROJAS ZÚÑIGA
3. ENMA MARITZA BARBOZA FLORES
4. MAURICIO ÁVILA FERNÁNDEZ
5. ROGER DE LA CRUZ HINOSTROZA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General